

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**37796** VILANOVA I LA GELTRÚ

Aida Báguena Tena, Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Vilanova i la Geltrú al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso Consecutivo 659/19 Sección: 1.

NIG: 0830742120198186760.

Fecha del auto de declaración. 21 de julio de 2020.

Clase de concurso voluntario.

Entidad concursada. MIRIAM PORTA GARCÍA, con DNI: 46947252C.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Francisco Ramon Lara Payan.

Dirección postal: Vía Massagué nº 26, 1º 2ª, 08202 Sabadell.

Dirección electrónica: flara@laraballarin.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Ronda Ibèrica nº 175, Vilanova i la Geltrú.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Vilanova i la Geltrú, 28 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Aida Báguena Tena.

ID: A200050252-1